

LOS MÉDICOS Y LA RECETA ENFERMERA

Las Palmas, a 11 de enero de 2016

A raíz de la publicación del Real Decreto que regula la prescripción enfermera se oyen voces acerca de una *huelga competencial* en el sector. Este término de nuevo cuño, malinterpretado como huelga de celo, se define como: hacer lo que permite la ley y no hacer lo que no permite la ley. En otras palabras, hacer lo que todas las personas honestas hacen a diario.

La legislación española establece dos tipos básicos de medicamentos: los de prescripción libre, conocidos como OTC (Over The Counter) o de mostrador, y los sujetos a prescripción médica. Para saber si un medicamento precisa receta médica se puede consultar en la **Agenzia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, AEMPS**.

La prescripción de medicamentos sujetos receta médica es un proceso de gran complejidad que implica: un diagnóstico preciso, la elección del mejor fármaco para cada paciente, su dosificación óptima, el análisis de posibles interacciones con otros fármacos y su posible toxicidad. Para seguridad de la población las autoridades sanitarias entienden, con razón, que este tipo de fármacos sólo deben de estar autorizados para aquellos profesionales con mayor cualificación.

La pretensión de los dirigentes nacionales de enfermería era una ley que abriera a su sector todo tipo de medicamentos. Obviamente, esto no es posible. Y hay sentencias del Tribunal Supremo que así lo avalan.

La mayoría de los medicamentos y productos sanitarios para cuidados de enfermería son de prescripción libre (OTC) y no precisan de receta médica, estando a su disposición sin ninguna traba: sondas nasogástricas, vías venosas, antisépticos,

cremas antiinflamatorias, antipiréticos y analgésicos de primera línea como el paracetamol, etc.

Sin embargo, algunos sectores de enfermería arguyen que, casi a diario, administran medicamentos sujetos a receta médica sin que ningún médico los haya prescrito. Evidentemente, esto es ilegal y los médicos no lo debemos patrocinar ni aceptar. Es más, si ocurriese deberíamos denunciarlo.

En la demagogia con que algunos están manejando este asunto se habla de parálisis de la sanidad española por la *huelga competencial* de enfermería. Se han puesto ejemplos de lo más peregrino:

- No habrá campañas de vacunación porque se precisa la intervención del médico con cada uno de los usuarios, cuando las campañas masivas de vacunación no son competencia de los médicos, competen a la administración sanitaria a través de la correspondiente Dirección General de Salud Pública. Si un profesional de enfermería, dentro de una campaña de vacunación se niega a cumplir su obligación, sus responsables deberán comunicarlo a la administración sanitaria para que valore si procede un expediente disciplinario.
- No se podrán mantener las vías venosas porque la heparina precisa receta médica, cuando heparinizar una vía no es un tratamiento médico ya que la heparina no debe alcanzar al enfermo sino quedar dentro de un catéter. Es obligación de enfermería hacer todo lo posible por mantener las vías permeables y la heparina debe estar a su disposición para esta modalidad concreta. Cabe la posibilidad de que no heparinizar una vía sea contemplado como una negligencia profesional.

Por otra parte, hay que ver qué fáciles se vuelven muchos políticos en campaña electoral. La gran mayoría de ellos se han adherido a este enorme sinsentido sin el más

mínimo análisis. Seguro que no lo verán tan fácil si un día tienen que tomar decisiones al respecto.

Los médicos deben saber que si esta *huelga competencial* genera problemas asistenciales, se han de resolver entre la enfermería y la administración sanitaria. Cualquier implicación de los médicos es forzada y debemos mantenernos al margen, cumpliendo estrictamente con nuestra obligación y nuestro código deontológico. No podemos prestarnos ni someternos a problemas que nos resultan ajenos.

Creemos que algunos intentos de masificar las consultas médicas con demandas banales serán abortados por la mayoría de los profesionales de enfermería que, éticamente, no se prestarán a ello. Es obligación de todos, especialmente de los profesionales sanitarios, proteger nuestro Sistema Nacional de Salud.

A pesar de estas disfunciones, la bola de nieve que es la *huelga competencial* traerá beneficios para los pacientes porque nos obligará a los médicos a ser más previsores acerca de las posibles complicaciones de nuestros enfermos y, por tanto, por si ocurren, dejar prescrito el tratamiento oportuno.

COLEGIO DE MÉDICOS DE LAS PALMAS

Junta Directiva